



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 MAY 2010

Expte. N° 16.064/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Dr. Raúl Alberto BECCHIO, Presidente del Consejo de Investigación de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la liquidación y pago de horas extras a favor del Arq. Gustavo BARANOVSKY, Personal de Apoyo Universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad, a partir del 12 y hasta el 15 de abril del corriente año, a fin de efectuar la adecuación parcial de una de las obras correspondiente al Proyecto de Infraestructura, Seguridad e Higiene PRAMIN (Proyectos de adecuación y/o mejora de Infraestructura) en ejecución, en el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN.

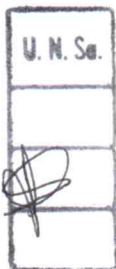
Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, a favor del Arq. Gustavo BARANOVSKY, Personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias, con efecto al 12 y hasta el 15 de abril de 2010.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a gastos de funcionamiento del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Consejo de Investigación Direcciones Generales de Personal, de Administración y de Obras y Servicios, y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Mg. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0533-10